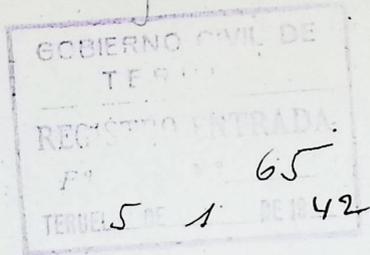




ALCALDIA  
DE  
CELADAS  
(TERUEL)

Núm. 7.



Cont 457/102

El Ayuntamiento  
cuerpo de facultades  
por su privativa  
de este Gobierno y  
no es caso de r  
competencia en  
la atribución; p  
lo que debe pose  
diversos nombramientos

64  
Num. 2

Comunico a V. E. para su  
conocimiento y efectos, que con  
esta fecha ha presentado la  
Dimisión de Alcalde. Presidente  
y Concejales de este Ayunta-  
miento el que lo veía desem-  
peñando D. Juan Truero Ferrer  
Guillen, fundada en la incom-  
patibilidad reconocida por  
haberse posesionado del cargo  
de Fiscal municipal de este  
terrueno; cuya dimisión  
ha sido aceptada por este  
Ayuntamiento en sesión extraordi-  
naria de hoy, pasando en  
su consecuencia a ocupar



la Presidencia el Teniente  
Alcalde que suscribe y  
los tres concejales existentes  
quienes componen esta Cor-  
poración municipal.

Dios que a V. E. mil años,  
Celadas 3 de Enero de 1942.

El Alcalde Excmo

Jose Gonzalez



Excmo Sr Gobernador Civil de esta  
provincia, Teruel.

FECHA		
Dia	Mes	Año

125

1º

En contestacion a su escrito de fecha 3 de los corrientes, por el que me comunica haber presentado la dimision de Alcalde-Presidenta y Concejal de ese Ayuntamiento Don Juan Francisco Ferrer Guillen, fundada en la incompatibilidad por haberse posesionado del cargo de Fiscal Municipal de ese termino, y cuya dimision le ha sido aceptada por ese Ayuntamiento en sesion extraordinaria; he de significar a V. que a dicho efecto esa Corporacion carece de facultades por ser privativa de este Gobierno, y ademas actualmente no es causa de incompatibilidad alegada; por lo que debe dejarse sin efecto el acuerdo tomado, posesionandose inmediatamente de la Alcaldia el Sr. Ferrer Guillen.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y el del interesado, dandome cuenta de su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 7 de enero de 1922

El Gobernador civil,

Sr. Alcalde de CELEDAS

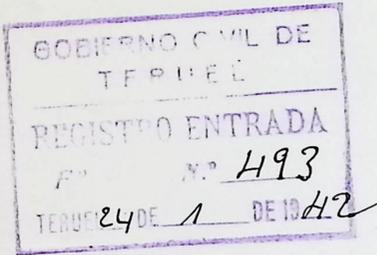
C-922



AYUNTAMIENTO  
DE  
CELADAS  
(TERUEL)

Núm. 18-

1º A m. ayunt



En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en su oficio núm. 135, negociado nº de fecha 7 del actual, he de comunicarle que con esta fecha he vuelto a posesionarme nuevamente del cargo de la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento, constituyendo igualmente con el de Fiscal municipal para el que se me nombra por la Audiencia Territorial, sin perjuicio de la incompatibilidad que pueda existir.



que a 1.º de mayo  
Cebadas 12 de Mayo 1912.

El Alcalde Provis.

*Juan Sainza*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia Teruel

19

786

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado admitir a V. su dimisión de los cargos de Alcalde y Concejal de ese Ayuntamiento, nombrando en su lugar al Teniente de Alcalde, a quien le hará V. entrega en forma legal, dándose cuenta seguidamente del cumplimiento de esta orden.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 29 de enero de 1942

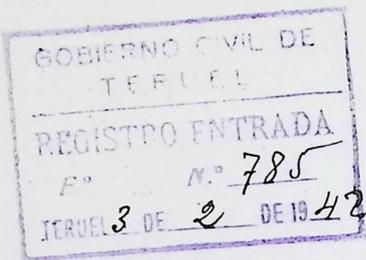
El Gobernador civil,

Sr. Alcalde de CELADAS



ALCALDIA  
DE  
CELADAS  
(TERUEL)

Núm. 36.



En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en oficio n.º 786 de fecha 29 de enero último, en el que admite la dimisión de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento al que los hevíá desempuando D. Juan Franco Ferrer Suller, conminó a V. E. que con fecha de ayer 1.º del actual cesó dicho Señor en los expresados cargos, y en su virtud se levis entrega en legal forma de la Presidencia de esta Corporación el presente Alcalde que suscribe.

que a V. E. m. d. a. d.

Celadas 2 febrero 1942.

El Alcalde,

Jose Gomez



Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia

Teruel